

de
s: quantas
de proprio

En el del segundo, al Sr. Joachin Viquelme
 Dese Memorial del Contador de propios de la Dn. D.
 En que dice se allan formadas, y otorgadas las Cuentas
 de ellos, del año que Cumple fin a Diciembre del año a
 sado de mill seiscientos y cincuenta, y que para las
 que actualmente se están formando del siguiente año
 que Cumple fin a Diciembre del proximo pasado, Soli
 cita D. Juan Hernandez, Depositario de los
 dnos propios, se le veuban en Datta, por descaço de
 ellas, los Caudales entregados al factor de nuevo para
 Luana Cosidas que de dha Excei. se hicieron en dho
 año, cuyas Cuentas piden Vigintial Excei. y que an
 tes se presenten ante Ayuntamiento, para lo que será
 necesario algun tiempo; Et tambien pretende se incluyan
 en la dha Datta otras partidas entregadas a varias
 personas con Libranmientos Legitimos de la Dn. para
 diferentes gastos que piden Cuenta con pago de su dis
 tribucion, sin cuyos Requiros no se tiene Concurrencia
 de su Legitima Combencion, quedando diminuta la
 Cuenta Real, cuya Representacion, responde dho Con.
 para yndemnizar su obligacion del auto Cominativo
 del Sr. Conde. que se le ha echo saber, con la multa de
 doscientos Ducados, para que dentro de un breu ter
 mino se formen dhas Cuentas. Dn. Dn. hauer
 dole dho, y visto las Cuentas que presenta el
 factor de España, Comprehensivas de todos los gas
 tos causados en las Luana Cosidas de nuevo que
 quedan expresadas, las que piden no vienen ynter
 benidas ellos Cau. Comisarios. Acordo de la

(Faint mirrored text bleed-through from the reverse side of the page)

